

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO N° 088

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2016-00031	EJECUTIVO	HETHY HERNANDEZ OBANDO	RAUL DUARTE HERNANDEZ	DOS	TOMA NOTA REMANENTE	20/09/2021
2016-00036	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LEONARDO DUEÑAS MORENO	UNO	REQUIERE PARTE ACTORA	20/09/2021
2020-00009	VERBAL DE REEMBOLSO	RAMIRO HERNANDEZ MORENO	ANA DELIA ESTUPIÑAN Y OTROS	UNO	REQUIERE PARTE ACTORA	20/09/2021
2021-00096	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	JAIRO GARCIA SUAREZ y OTRO	UNO	NO RECONOCE PERSONERIA	20/09/2021
2021-00100	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	ALICIA TARAZONA DE DUARTE y OTRO	UNO	NO RECONOCE PERSONERIA	20/09/2021
2021-00111	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	FANNY GELVEZ y OTRO	UNO	NO RECONOCE PERSONERIA	20/09/2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 21 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO